

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA
REFERENCIAS

: MARILUZ QUINTO EGOAVIL
 : ORDEN DE SERVICIO N° 399-2023
 ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN GARCILAZO DE LA VEGA DEL BARRIO DE YANANACO, JR. SACSAMARCA, PROLONGACIÓN SACSAMARCA, JR. MACHU PICCHU DEL SECTOR DE SAN GERONIMO, DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

SUSTENTO LEGAL

DIRECTIVA N° 001-2022-MPH, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A 8 UITs, SUJETOS A SUPERVISIÓN DEL OSCE APLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA"

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DEL PLAZO

CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción de la orden de compra

26/05/2023

Plazo máximo de prestación

5 días calendario

Plazo de inicio de la prestación

27/05/2023

Plazo máximo para el cumplimiento de la prestación

31/05/2023

Fecha real de culminación de la prestación

3/06/2023

Total de días de retraso

3 días calendario

MONTO CONTRACTUAL

S/. 1,399.00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

penalidad diaria	$\frac{0.1}{0.40}$	x	$\frac{1,399.00}{5}$	=	$\frac{139.90}{2}$	=	S/. 69.95
------------------	--------------------	---	----------------------	---	--------------------	---	-----------

PENALIDAD A DESCONTAR

$$S/. 69.95 \times 3 \text{ días} = S/. 209.85$$

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

$$S/. 1,399.00 \times 0.1 \text{ días} = S/. 139.90$$

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 139.90 (Ciento Treinta y Nueve con 90/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE COMPRA	S/. 1,399.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/. 139.90
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 1,259.10

FECHA DE CALCULO: 11/02/2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
 Lic. Adm. Wilfredo Unzueta Perez
 SUPLENTE

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA : COSEIM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
 REFERENCIAS : ORDEN DE COMPRA N° 0006-2023
 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA LA SUB GERENCIA DE LA SUB GERENCIA DE LA JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA.

SUSTENTO LEGAL

DIRECTIVA N° 001-2022-MPH, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A 8 UIT'S, SUJETOS A SUPERVISIÓN DEL OSCE APLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA"

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DE PLAZO

CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción de la orden de compra

Plazo máximo de prestación

Fecha máxima para el cumplimiento de la prestación

8/02/2023
 06 días calendario
 14/02/2023

Total días de atraso computados al 07/03/2023

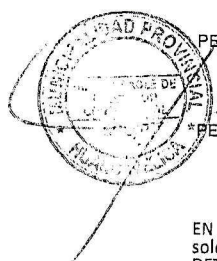
21 días calendario

MONTO CONTRACTUAL

S/. 13,520.00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

penalidad diaria	$\frac{0.1}{0.40} \times \frac{13,520.00}{6}$	=	$\frac{1,352.00}{2.4}$	=	S/. 563.33
------------------	---	---	------------------------	---	------------



PENALIDAD A DESCONTAR

$$S/. 563.33 \times 21 \text{ días} = S/. 11,830.00$$

*PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

$$S/. 13,520.00 \times 0.1 \text{ días} = S/. 1,352.00$$

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 1,352.00 (Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 00/100 soles), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE COMPRA	S/. 13,520.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/. 1,352.00
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 12,168.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 Lic. Adm. Wilberth Vargas Pérez
 SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
 02/03
 09:06